



DECRETO ALCALDICIO Nº 115 AUTORIZA CANCELACION 50 % ESTADO DE PAGO SERVICIO QUE INDICA REQUINOA.

0 7 MAY 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1085 de fecha 26.04.2018 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras, "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", al oferente Sr. Eduardo Silva Henríquez, Rut por "Servicios Adicionales, Proyecto Urbanización Loteo Chumaquito", un monto total de \$ 1.850.000 imp. Incluido. Aprueba Terminos de Referencia y autoriza Orden de Compras.

El Memo N° 161 de fecha 07.05.2018, mediante el cual solicita autorizar la cancelación de **1er Estado de Pago, correspondiente al 50% de avance** del servicio del profesional **Sr. Eduardo Silva Henríquez, Rut** correspondiente a la entrega de antecedentes según lo indicado en Términos de Referencia. Adjunta **Boleta Electrónica N° 289** de fecha 03.05.2018, por un monto **de \$ 925.000 imp. Inc**. Se adjunta Informe de conformidad de fecha 04.05.2018.

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Cancelación 1er Estado de Pago, correspondiente al 50% de avance del servicio del profesional Sr. Eduardo Silva Henriquez, Rut según Boleta Electrónica N° 289 de fecha 03.05.2018, por un monto de \$ 925.000 imp. Inc. correspondiente a la entrega de antecedentes según lo indicado en Términos de Referencia.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.002.001.001., "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-<u>DISTRIBUCION</u> Secretaría Municipal (1) Dirección de Administración y Finanzas (1) Mercado Publico (1) Secpla (1) Archivo.-